

Resolución Ministerial No. 6325-2009-ED

NOV 2009 Lima,



Vistos, el expediente Nº 40756-2006, y demás documentos presentados por la Asociación denominada "Casa del Águila";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de vistos la Asociación denominada "Casa del Águila", solicita su reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos;



Que, la Asociación solicitante ha acreditado la personería jurídica con la que procede y la calidad de su representante legal, así como el carácter educativo de sus fines y las acciones que desarrolla o promueve sin ánimo de lucro, las mismas que se hallan establecidas y descritas en el Estatuto inserto en su Escritura Pública de Constitución;

Estando al informe remitido por la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional mediante el Memorando Nº 682-2007-DIGESUTP-DESTP y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 1210-2007-ME/SG-OAJ; y,



De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510, y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a la Asociación denominada "Casa del Águila", como entidad no lucrativa con fines educativos, domiciliada en Playa Sauceda Km. 86.5 Carretera Cusco - Abancay, distrito de Limatambo, provincia de Ánta y departamento de

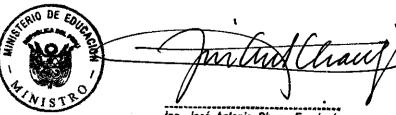


Artículo 2°.- Encargar a la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional la verificación y seguimiento de la Asociación referida en el artículo precedente, a fin de cautelar el cumplimiento de sus fines y demás normas estatutarias.

Artículo 3°.- La presente Resolución no autoriza la apertura y funcionamiento de servicios educativos escolarizados y no escolarizados del Sistema Educativo Nacional y otras Instituciones de Educación Superior, las mismas que se rigen por normas específicas para cada nivel o modalidad educativa.

Artículo 4°.- De conformidad con el artículo 13° del Decreto Supremo Nº 002-98-ED, inscríbase a la Asociación denominada "Casa del Águila", en el Registro de Asociaciones sin fines de lucro con finalidad educativa.

Registrese y comuniquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo

Ministro de Educación